

Rad No.: 24-240-160541

Barranquilla, 9/12/2024

Señor(a)
FREDY DE JESUS MARTINEZ DURAN
Urbanización Laura Carolina- 0 Manzana B Casa 17
Ciénaga

Contrato: 66932958

Asunto: Solicitud de Información Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 26 de noviembre de 2024, radicada bajo el No. CG 24-001654, referente al crédito brilla, facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Laura Carolina- 0 Manzana B Casa 17 de Ciénaga, nos permitimos informarle que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por la empresa.

Entre los principales requisitos, se establece que se puede otorgar crédito Brilla a quien figure como suscriptor del servicio, propietario o usuario, para lo cual debe aportar facturas originales del servicio previamente canceladas, situación que efectivamente se dio al momento de realizar el contrato para el Crédito Brilla.

Para el caso en mención, verificamos en nuestro sistema comercial y constatamos que, a la fecha se está facturando un crédito adquirido el día 30 de julio de 2024, por el señor FREDY DE JESUS MARTINEZ DURAN, como deudor, quien autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural, a través del cual adquirió un TELEVISOR Y SEGURO VOLUNTARIO CARDIF, en el almacén DELCO S.A.S, por valor de \$3.359.570.00, pactado a 60 cuotas, de las cuales se han cobrado 41 cuotas y ha pagado 39.

A la fecha, por el citado crédito Brilla presenta un saldo en mora de \$196.539.00 y un diferido de \$1.522.380.00.

Cabe anotar que, en dicho crédito no se evidencia la compra de baldosas, por lo tanto, desvirtuamos lo mencionado por usted.

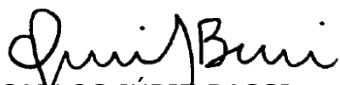
Consideramos importante mencionar que, GASCARIBE S.A. E.S.P., no distribuye productos, sino que otorga créditos para la adquisición de productos; es decir, tiene un papel similar al que tiene una empresa que suministra tarjetas de crédito.

Es importante indicarle que, cualquier queja y/o inconformidad sobre el artículo adquirido, deberá ser manejado directamente con el proveedor o almacén donde realizó la compra; toda vez que, el proveedor es el responsable de la calidad, cantidad, entrega oportuna, asesoría técnica y estado de la mercancía.

Ahora bien, le anexamos copia de la solicitud de crédito No. 100346634, de acuerdo a lo solicitado por usted.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
221177884

Se anexa lo enunciado